

Área de Urbanismo, Protección ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud. Delegación de Educación Juventud y Edificios Municipales Dirección General de Educación y Juventud Servicio de Juventud

Nº decreto

7614

Fecha de Firma:

27/10/2025

Ayuntamiento de Sevilla

LIBRO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO

Iniciada la Convocatoria de los Premios Extraordinarios a los mejores expedientes académicos de Bachillerato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, para el curso 2024/2025 de cada uno de los municipios pertenecientes a su patronato, entre los que se encuentra el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, fue aprobada la Resolución nº 7453 de fecha 23 de octubre de 2025 de la Dirección General de Educación y Juventud con la Lista Definitiva de Participantes Admitidos y Excluidos en la Convocatoria de dichos premios.

Reunida la Comisión de Selección a fin de valorar las solicitudes admitidas, conforme a los criterios recogidos en la Base sexta de la convocatoria, resulta que al aplicar el primer criterio de valoración: "La persona con mejor expediente académico será la que haya obtenido la mayor puntuación en la nota media de los cursos de Bachillerato en el municipio correspondiente", un total de 7 aspirantes obtienen la misma puntuación (10 puntos). Esta circunstancia motiva que se proceda al desempate y a la aplicación del segundo criterio de valoración: "En caso de empate se acudirá a estos criterios en orden de preferencia: 1º Nota media de 2º de Bachillerato y 2º Nota media de 1º de Bachillerato". El resultado obtenido es que los 7 aspirantes vuelven a empatar, ya que todos aportan una nota media de 10 puntos en 2º y 1º de Bachillerato. Finalmente, se acude al tercer criterio de valoración: "En caso de no desempatar aplicando los criterios anteriores se tendrá en cuenta la nota media de la fase obligatoria de la PAU (Pruebas de Acceso a la Universidad)", resultando que los dos aspirantes con las dos mejores puntuaciones en esta prueba son D.FRANCISCO MATEOS SILVA y D. RAFAEL ÁNGEL CÁCERES ARCOS, tal y como queda reflejado en el anexo adjunto a la presente.

Por lo expuesto, visto el Acta de la Comisión de Selección de fecha 24 de octubre de 2025, en uso de las facultades conferidas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar la Resolución provisional de la concesión de los Premios Extraordinarios a los mejores expedientes académicos de Bachillerato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide para el curso 2024/2025, correspondientes al municipio de Sevilla, en virtud de la cual se propone a los aspirantes D. Francisco Mateos Silva y D. Rafael Ángel Cáceres Arcos, de conformidad con lo establecido en la bases reguladoras de dicha convocatoria y el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y la página web del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, otorgando el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que los solicitantes subsanen las faltas, acompañen los documentos preceptivos o presenten alegaciones. En caso de no subsanar las faltas o no formular alegaciones la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma del presente documento.

Fdo: El Director General de Educación y Juventud.

DOY FE El titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPTZIEELRRJSCUN5MXZFM4	Fecha	27/10/2025 12:45:25		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO				
Firmado por	FERNANDO SALAZAR GONZALEZ				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTZIEELRRJSCUN5MXZFM4	Página	1/2		





ANEXO

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NOTA MEDIA BACHILLERATO	NOTA MEDIA DE 2º DE BACHILLERATO	NOTA MEDIA DE 1º DE BACHILLERATO	NOTA MEDIA FASE OBLIGATORIA PEVAU
FRANCISCO	MATEOS SILVA	***0585**	10,00	10,00	10,00	9,750
RAFAEL ÁNGEL	CÁCERES ARCOS	***5074**	10,00	10,00	10,00	9,688
FERNANDO	CIDONCHA CHITO	***6752**	10,00	10,00	10,00	9,625
MIGUEL	TRANCOSO COMINO	***3736**	10,00	10,00	10,00	9,538
ANDRÉS	JAÉN GARCÍA	***1526**	10,00	10,00	10,00	9,438
CARLOTA	MARTÍNEZ HERRANZ	***5895**	10,00	10,00	10,00	9,438
JULIO	DÍAZ SÁNCHEZ	***3663**	10,00	10,00	10,00	9,150
CARMEN	LLORENTE ROLDÁN	***4341**	9,94	10,00	9,88	
MARÍA	RISCOS GALLEGO	***4155**	9,95	9,90	10,00	
HÉCTOR	GONZÁLEZ GUICHOT	***4494**	9,78	9,80	9,80	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPTZIEELRRJSCUN5MXZFM4	Fecha	27/10/2025 12:45:25		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO				
Firmado por	FERNANDO SALAZAR GONZALEZ				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTZIEELRRJSCUN5MXZFM4	Página	2/2		

